



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 29 de octubre de 2021

RES. SAGyP N° 359/21

VISTO:

El TEA A-01-00018379-9/2021 caratulado "D. G. C. C. S/ CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HIPÓLITO YRIGOYEN 932"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras y Servicios Generales impulsó la contratación del servicio de mantenimiento integral de la sede cito en Hipólito Yrigoyen 932, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, acompañó las especificaciones técnicas y cláusulas a incluir en el Pliego de Bases y Condiciones e indicó que *“el presupuesto estimado asciende a la suma total de pesos dieciséis millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 16.571.584).”* (v. Nota2F 4648/2021 y Adjuntos 89497/21 y 89499/21).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 89819/21), confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto a sus respectivos Anexos, incorporados a las presentes actuaciones como Adjuntos 90007/21 y 90008/21, para su aprobación, y elevó el actuado recomendando que *“la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Ochenta y Dos Mil (\$ 82.000) para participar en la Licitación Pública N° 11/2021.”* (v. Nota 4739/21).

Que, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras para el ejercicio en curso y nota compromiso para el ejercicio para los años 2022 y 2023 (v. Adjuntos 90222/21 y 90230/21).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10448/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Obras y Servicios Generales como área técnica competente, en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, y toda vez que la contratación en cuestión resulta necesaria para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponderá realizar el llamado a Licitación Pública N° 11/2021 de etapa única que tiene por objeto la contratación para el servicio de mantenimiento integral de la sede cito en Hipólito Yrigoyen 932, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 90007/21 y 90009/21 formará parte de esta Resolución, con un presupuesto oficial de pesos dieciséis millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 16.471.584).

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 11/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y la Ley N° 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 90007/21 y Adjunto 90008/21 integran la presente Resolución, correspondientes a la Licitación Pública N° 11/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de la sede sito en Hipólito Yrigoyen 932, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos dieciséis millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 16.471.584).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 11/2021 de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 9 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establécese que el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 11/2021 sea de pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 11/2021, a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Adrián Constantino como miembros titulares, y a los Dres. Hernan Labate y Matias Vazquez como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que acompañaran al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 11/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 359/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Genoveva María Ferrero
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES